M. D. A. N° 615/22

MEMORANDUM

A : Lic. **Raul Alfonso,** Gerente.
Gerencia Económica

DE : **Javier Meaurio,** Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

REF : Respuesta a Memorándum UOC N° 405/2022

FECHA : 15 de Noviembre del 2022

Me dirijo a usted y por su intermedio a la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones** a fin de dar respuesta al Memorando N° 405/2022, en relación a la Nota de Pedido de Reajuste de Precios del Contrato N° 10/2021 presentada por la Organización Watchman S.R.L.

En tal sentido, remito adjunto Dictamen D.A. N° 02/2022 en referencia a lo solicitado.

Salvo mejor parecer.
Atentamente.

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

RECIBIDO
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
15 NOV. 2022
Firma: Maria Anache
Hora: 14:55

GERENCIA ECONOMICA
15 NOV. 2022
Firma: Hora: 14:05

GERENCIA ECONOMICA
A:
Dirección General
Secretaria General
G.A.F.
G. Técnica
D.G.D.T.H.
D. Gestión Económica
TIC'S
D. Financiera
D. Administrativa
D. U.O.C.
D. Control Interno
D. Comunicación
D. U.E.P.
D. Mecip
D. Asesoría Jurídica
D. Infraestructura
Auditoría Interna
Firma:

Lic. Raul Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

DICTAMEN D.A. N° 02/2022.

Asunción, 15 de noviembre de 2022.

Ref.: REAJUSTE DE PRECIOS CONTRATO N° 10/2021, PRESENTADA FIRMA ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2021 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL" ID: 391.661.

Con relación al pedido de Reajuste de Precios del Contrato N° 10/2021, presentada firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2021 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL" ID: 391.661, la Dirección Administrativa como administradora del Contrato de referencia formula el siguiente Dictamen, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

- La nota de la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
- Contrato N° 10/2021
- Adenda N° 1 al Contrato N° 10/2021
- Pliego de Bases y Condiciones
- Decreto N° 7270/22
- Resolución DNCP N° 5695/2019

CONSIDERANDO:

La Nota presentada por la empresa ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. solicita la aplicación del REAJUSTE de PRECIOS a los servicios contratados, de conformidad a lo establecido en los Art. 56 y 61 de la Ley 2051/03 y en el punto "Reajuste" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Teniendo en cuenta el Decreto N° 7270 de fecha 21 de junio de 2022 POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO, y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se aplicó la siguiente fórmula: PR = P0 (0.20 + 0.80 S/SO), que como resultado arrojó el siguiente monto:

$$PR = P0\,(0.20 + \frac{0.80\,S}{S0})$$

PR= 464.150.000 (0,200 +0,891) **PR =** 464.150.000 (1,091)

Dónde:
PR: Precio reajustado de la Oferta.
P0: Precio de la Oferta a ser reajustado.
S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Pr	506.480.490
P0	464.150.000
S	2.550.307
S0	2.289.324

Monto de Reajuste de Precio Unitario mensual	42.330.490
MONTO DE REAJUSTE TOTAL CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE: JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE/2022)	126.991.471

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a lo señalado en el Considerando del presente Dictamen, está Dirección recomienda dar continuidad a los trámites pertinentes para el Reajuste de Precios correspondiente al Contrato N° 10/2021, suscrito con la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., y cuenta con la conformidad de la proveedora de los servicios contratados.

Salvo mejor parecer, es mi Dictamen

Sr. Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.